

1198

© 112147



Septiembre 1º/53

Ley por cuyo medio se agrega
un párrafo "h" al artículo 106
de la Ley de Registro de Bienes
no. 154 N, del 11 de octubre del 1947.

7 Piezas

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de septiembre de 1953.-

00755


Señor Lic. Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados,
Ciudad.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No.3318 de fecha 1 del corriente y del anexo proyecto de ley, por cuyo medio se agrega un párrafo "h" al artículo 106 de la Ley de Registro de Tierras, No. 1542, del 11 de octubre del 1947.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto de ley y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Le saluda muy atentamente,



M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

21/12/48



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

Handwritten notes:
K...
... en 189
...

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
1 de septiembre, 1953.

3318

Señor Doctor
M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado,
C i u d a d .

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión de esta misma fecha y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 36 de la Constitución del Estado, tengo el agrado de remitirle el proyecto de ley, mediante el cual se agrega un párrafo "h" al artículo 106, de la Ley de Registros de Tierras, No. 1542, del 11 de octubre del 1947.

Muy atentamente le saluda,

Porfirio Herrera,
Presidente de la Cámara de Diputados.

Vertical handwritten note:
D. 11/12/147



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente párrafo "h" al artículo 106 de la Ley de Registro de Tierras, No. 1542, del 11 de octubre de 1947, para que rija del siguiente modo:

"h) Por causas atendibles, a juicio de la Dirección General de Mensuras Catastrales, podrá admitirse la presentación en forma parcial de los expedientes relativos a las particiones de los sitios comuneros. El Tribunal Superior de Tierras tendrá facultad para aplicar esa misma regla a los expedientes pendientes de fallo".

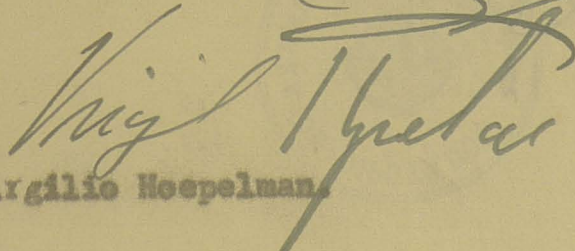
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

LOS SECRETARIOS:

EL PRESIDENTE:


Pablo Otto Hernández


Porfirio Herrera.


Virgilio Hoepelman.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

LA LEY DE...

La ley de...
El Tribunal Superior de Justicia...
El Poder Judicial...
El Poder Ejecutivo...
El Poder Legislativo...



LEGISLATURA 0021 DEL 19 13
REGISTRADA con el Número 6051
en el folio 25 del Libro Letra C de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de _____
hojas escritas a máquina
a razón de dos espacios interlineales.
Ciudad San Pedro de Macoris, R. D. 19 13
[Signature]
Ayudante de Secretaría
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados



REPUBLICA DOMINICANA
SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 26726

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
4 de septiembre, 1953

Señor
Dr. M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado de la República,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúpleme avisarle recibo de su comunicación Núm. 754 de fecha 3 de septiembre en curso, e informarle que la ley que usted se sirvió remitir anexa, en virtud de la cual se agrega un párrafo "h" al artículo 106 de la Ley de Registro de Tierras, No. 1542, del 11 de octubre de 1947, ha sido promulgada el 4 del corriente, y registrada con el Núm. 3630.

Le saluda muy atentamente,

Rafael F. Bonnally,
Secretario de Estado de la Presidencia

rfb
am/pr

P/1/2496

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
3 de septiembre de 1953.-


00754

General Héctor B. Trujillo Molina,
Presidente de la República,
Ciudad.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobada por ambas Cámaras Legislativas, tengo el honor de remitir a usted para los fines constitucionales, la ley por cuyo medio se agrega un párrafo "h" al artículo 106 de la Ley de Registro de Tierras, No. 1542, del 11 de octubre del 1947.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,


M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente del Senado.

nr.

11/12/95



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Se agrega el siguiente párrafo "h" al artículo 106 de la Ley de Registro de Tierras, No. 1542, del 11 de octubre de 1947, para que rija del siguiente modo:

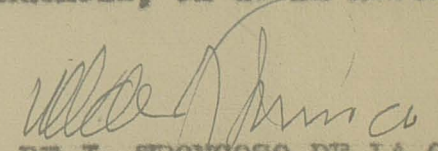
"h) Por causas atendibles, a juicio de la Dirección General de Mensuras Catastrales, podrá admitirse la presentación en forma parcial de los expedientes relativos a las particiones de los sitios comuneros. El Tribunal Superior de Tierras tendrá facultad para aplicar esa misma regla a los expedientes pendientes de fallo".

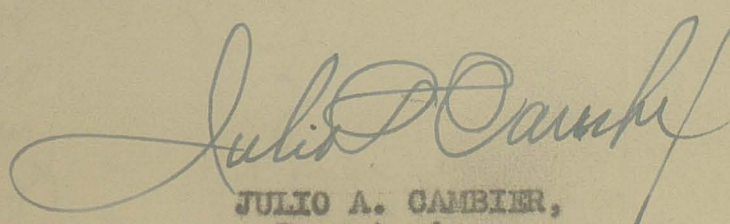
DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, al primer día del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres; años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.

EL PRESIDENTE:
(Fdo.) Porfirio Herrera.

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Pablo Otto Hernández,
Virgilio Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110 de la Independencia, 91 de la Restauración y 24 de la Era de Trujillo.-


M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente del Senado


JULIO A. CAMBIER,
Secretario.


JOSE GARCIA,
Secretario.

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

5^a LEGISLATURA *Unde* 1953

REGISTRADA AL No. *2232*

en el folio *2232* del libro: libro.....

No. *54* de sesion: de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado,

y consta de *una* hoja escrita en margin a razon de dos espacios

interlineales *3 de Sept 1953*

Carlos Tejido

Jose de los Oficios del Senado

